



OFICIO N° 92158
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.129°/372

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2025

Cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DANIEL LILAYU VIVANCO y la Diputada señora MARTA BRAVO SALINAS, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las proteínas en polvo, comercializadas en nuestro país, que se encuentran aprobadas con la certificación sanitaria correspondiente, indicando las medidas que se dispondrán para realizar un análisis químico de la composición de este suplemento, con el objetivo de identificar sustancias químicas, como los metales que mencionan u otras que sean consideradas perjudiciales para el organismo. En caso de que se logren identificar estos químicos, señale cuáles serán las acciones que se llevarán a cabo, para retirar estos productos del mercado o prohibir su ingreso al país.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1A62C39E07851FAA



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.